

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 22 de junio de 2026 Hora: 09:01:14  
Recibo No. AB26180286  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26180286C1867

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN  
Sigla: ASCOLFA  
Nit: 860564474 8  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0005596  
Fecha de Inscripción: 14 de agosto de 1997  
Último año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 11 No. 97 23 Of 402- 405  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: contabilidad@ascolfa.org.co  
Teléfono comercial 1: 3145658035  
Teléfono comercial 2: 3107802514  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 11 No. 97 23 Of 402- 405  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: contabilidad@ascolfa.org.co  
Teléfono para notificación 1: 3145658035  
Teléfono para notificación 2: 3107802514  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 22 de junio de 2026 Hora: 09:01:14  
Recibo No. AB26180286  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26180286C1867

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CONSTITUCIÓN**

Por Certificación No. 0002680 del 17 de abril de 1997 de Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 1997, con el No. 00007650 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE ADMINISTRACION (ASCOLFA).

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 426 el 27 de agosto de 1986, otorgada por: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta del 15 de mayo de 2025 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2025, con el No. 00398062 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE ADMINISTRACION (ASCOLFA) a ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN y adicionó la(s) sigla(s) ASCOLFA.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

ASCOLFA tiene como objeto principal reunir y representar a sus miembros, fortaleciendo la colaboración interinstitucional y el desarrollo académico para mejorar la educación en facultades de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 22 de junio de 2026 Hora: 09:01:14**

Recibo No. AB26180286

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26180286C1867**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
administración y áreas afines, de acuerdo con el núcleo básico de conocimiento (NBC), así como aportar valor desde la academia al sector real. La asociación mantiene una relación activa con las facultades, programas y escuelas de administración para defender los principios fundamentales establecidos en la Constitución Nacional, así como los valores y principios éticos y constitucionales inherentes a la función social del ejercicio profesional en administración. Objetivos de ASCOLFA: Son objetivos de ASCOLFA: 1. Contribuir a la mejora continua en la calidad de la formación en administración, asegurando la excelencia académica en los programas asociados mediante procesos de acreditación, innovación pedagógica y mecanismos de aseguramiento del aprendizaje. 2. Reforzar la cohesión y la comunicación dentro de la asociación, mediante estrategias que faciliten la cooperación efectiva, el intercambio de información pertinente y la creación de un entorno integrador alineado con los valores institucionales. 3. Optimizar la gestión organizacional de la asociación mediante procesos eficientes de planificación, supervisión y control estratégico, que garanticen la transparencia, el uso adecuado de los recursos y la toma de decisiones fundamentadas en información confiable y oportuna. 4. Incrementar el impacto social de ASCOLFA a través del desarrollo de proyectos, programas y alianzas estratégicas orientadas al bienestar colectivo, la participación comunitaria y la transferencia de conocimiento que contribuya a resolver problemáticas sociales y a mejorar la calidad de vida. 5. Defender los principios esenciales de la profesión de administración, promoviendo su reconocimiento y fortalecimiento en concordancia con la Constitución Nacional y la legislación vigente. 6. Consolidar la proyección internacional y el posicionamiento global de la administración, al facilitar el intercambio académico y profesional, la movilidad estudiantil y docente, y la vinculación con instituciones nacionales e internacionales. 7. Crear espacios de análisis, reflexión y discusión sobre la evolución de la disciplina, mediante la organización de congresos, seminarios y foros académicos que aborden tendencias globales, retos emergentes y buenas prácticas. 8. Impulsar la investigación en administración y apoyar la formulación de políticas públicas mediante la promoción de la producción científica, el fortalecimiento de semilleros de investigación y la participación en iniciativas legislativas que benefician la profesión. 9. Apoyar el emprendimiento y la innovación a través de la construcción de ecosistemas que favorezcan la creación y escalamiento de startups, el diseño de modelos de negocio disruptivos y la articulación con sectores productivos y sociales.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 22 de junio de 2026 Hora: 09:01:14

Recibo No. AB26180286

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26180286C1867**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

10. Garantizar la actualización y apropiación de la normativa que regula la enseñanza y el ejercicio profesional de la administración, manteniendo a los miembros informados sobre los cambios normativos a nivel nacional e internacional y estimulando su correcta aplicación.

11. Facilitar la interacción y cooperación con organismos científicos, académicos y gubernamentales, mediante la consolidación de redes de trabajo con el Gobierno Nacional, el Consejo Profesional de Administración, la Asociación Colombiana de Universidades y otras entidades estratégicas.

12. Promover un ejercicio profesional responsable, mediante la gestión de la tarjeta profesional en coordinación con los entes reguladores y su reconocimiento como un mecanismo que respalda la idoneidad y la ética profesional.

Actividades: Para el desarrollo del objeto propuesto, ASCOLFA podrá:

1. Realizar actividades y programas orientados al desarrollo integral de las instituciones afiliadas y sus integrantes, con el objetivo de elevar la calidad académica y profesional en el campo de la administración.
2. Desarrollar, de manera directa o en colaboración con consorcios, uniones temporales, organizaciones de la sociedad civil, entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, acciones encaminadas a proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas y proyectos dirigidos al bienestar de sus asociados y de la comunidad académica.
3. Impulsar y respaldar investigaciones relacionadas directamente con el objeto de ASCOLFA, con el propósito de fortalecer la generación de conocimiento en administración de empresas y disciplinas afines.
4. Diseñar programas de divulgación dirigidos a comunidades académicas, asociaciones y otros públicos, mediante iniciativas de prevención, formación y sensibilización en temas vinculados con los principios y objetivos de la asociación.
5. Formular y poner en marcha estrategias para obtener y gestionar recursos a través de alianzas nacionales e internacionales, cooperación técnica, administración de fondos y otros mecanismos que aseguren la sostenibilidad financiera de ASCOLFA y el desarrollo de sus actividades y proyectos.
6. Asociarse o participar en uniones temporales, consorcios o convenios con entidades nacionales e internacionales que compartan fines similares, con el fin de garantizar la estabilidad financiera y el avance de programas y actividades.
7. Diseñar, implementar y evaluar programas que fortalezcan capacidades, habilidades y conocimientos en liderazgo democrático, convivencia pacífica, desarrollo local y participación ciudadana, orientados al fortalecimiento del tejido social y la integración comunitaria.
8. Promover procesos que refuercen la identidad cultural, el desarrollo comunitario y la construcción de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 22 de junio de 2026 Hora: 09:01:14

Recibo No. AB26180286

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26180286C1867**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
una opinión pública democrática, en coherencia con los valores de ASCOLFA. 9. Organizar congresos, seminarios, encuentros académicos y otras actividades, tanto a nivel nacional como internacional, que contribuyan al cumplimiento de su objeto social. 10. Patrocinar, facilitar y respaldar ideas y proyectos presentados por personas o grupos cuyas metas sean coherentes con los objetivos de ASCOLFA. 11. Desarrollar cualquier otra actividad directamente relacionada con su objeto social que contribuya a su fortalecimiento y proyección institucional. 12. Todas las actividades deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo.

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El presidente será el Representante Legal Principal de ASCOLFA. El Vicepresidente actuará como Suplente del Representante Legal de la Asociación.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Funciones del Presidente: a) Ejercer la personería jurídica de ASCOLFA como representante legal. b) Convocar a las reuniones del Consejo Directivo y de la Asamblea General. c) Presentar a la Asamblea General informes generales, periódicos o especiales sobre las actividades realizadas, la situación general de la asociación y cualquier otro asunto relacionado con su funcionamiento y proyección. d) Presidir las reuniones del Consejo Directivo. e) Cumplir y hacer cumplir los estatutos. f) Evaluar y supervisar el funcionamiento de la asociación e informar al Consejo Directivo. g) Ejecutar las decisiones adoptadas por la Asamblea General y el Consejo Directivo. h) Suscribir convenios y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto de la asociación, siempre que su cuantía no supere los sesenta (60) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). i) Asignar y supervisar las funciones del director ejecutivo, así como las labores del personal vinculado mediante contrato de trabajo o de prestación de servicios. j) Aprobar los contratos requeridos para el desarrollo del objeto de la asociación, cuya cuantía no exceda los sesenta (60) SMLMV. k) Cumplir las demás funciones que le correspondan como representante legal, según lo establecido por la ley, los estatutos, la Asamblea General o el Consejo Directivo. Funciones del Vicepresidente: a) Reemplazar al presidente del Consejo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 22 de junio de 2026 Hora: 09:01:14  
Recibo No. AB26180286  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26180286C1867

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Directivo en sus ausencias temporales o definitivas. b) Actuar como suplente del representante legal de la asociación. c) Ejercer las demás funciones que le asigne el presidente del Consejo Directivo, siempre que no estén asignadas a otro cargo o funcionario de la asociación.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 5 del 13 de agosto de 2024, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2024 con el No. 00384324 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Sandra Rocio Mondragon Arevalo	C.C. No. 52322376

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Francia Elena Amelines Chamorro	C.C. No. 66996228

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. SINNUM del 24 de octubre de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de diciembre de 2024 con el No. 00386982 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS	N.I.T. No. 890985189 9

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 22 de junio de 2026 Hora: 09:01:14  
Recibo No. AB26180286  
Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26180286C1867**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Directivo	AMIGO		
Miembro	FUNDACION	N.I.T. No.	860506140 6
Consejo	UNIVERSITARIA		
Directivo	COMPENSAR		
Miembro	UNIVERSIDAD	N.I.T. No.	891180084 2
Consejo	SURCOLOMBIANA		
Directivo			
Miembro	UNIVERSIDAD	SIMON	N.I.T. No. 890104633 9
Consejo	BOLIVAR		
Directivo			
Miembro	UTS	UNIDADES	N.I.T. No. 890208727 1
Consejo	TECNOLOGICAS	DE	
Directivo	SANTANDER		
Miembro	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	N.I.T. No.	890000432 8
Consejo			
Directivo			
Miembro	UNIVERSIDAD NACIONAL	N.I.T. No.	860512780 4
Consejo	ABIERTA Y A DISTANCIA		
Directivo	UNAD		
Miembro	INSTITUCION	N.I.T. No.	805000889 0
Consejo	UNIVERSITARIA ANTONIO		
Directivo	JOSE CAMACHO		
Miembro	FUNDACION	N.I.T. No.	890910961 7
Consejo	UNIVERSITARIA CEIPA		
Directivo			

**REVISORES FISCALES**

Por Acta del 19 de marzo de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2024 con el No. 00383897 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 22 de junio de 2026 Hora: 09:01:14  
Recibo No. AB26180286  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26180286C1867

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Claudia Patricia C.C. No. 63348481 T.P.  
Principal Mateus Castellanos No. 46178-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Maria Victoria Cano De	C.C. No. 34979724 T.P.
Suplente	Isaza	No. 53460-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000001 del 9 de noviembre de 2000 de la Asamblea de Asociados	00036392 del 20 de diciembre de 2000 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 19 de abril de 2007 de la Asamblea de Asociados	00125088 del 21 de agosto de 2007 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 29 de marzo de 2011 de la Asamblea General	00198612 del 10 de octubre de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 27 de febrero de 2020 de la Asamblea General	00328138 del 24 de junio de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 15 de mayo de 2025 de la Asamblea General	00398062 del 21 de octubre de 2025 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 22 de junio de 2026 Hora: 09:01:14  
Recibo No. AB26180286  
Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26180286C1867**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 9499

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.189.779.177

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 22 de junio de 2026 Hora: 09:01:14  
Recibo No. AB26180286  
Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26180286C1867**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 22 de junio de 2026 Hora: 09:01:14**  
Recibo No. AB26180286  
Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26180286C1867**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
**MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO**